



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA M

93440/2019

A., D. C. c/ G., M. D. s/ALIMENTOS

Buenos Aires, 29 de octubre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

1°) Por recibido.

2°) En virtud de lo decidido el 11 de febrero del año en curso por esta Cámara en pleno en las actuaciones “*Cavero, Claudia Marcela y otro c/ Obra Social de los Empleados de Comercio s/ daños y perjuicios*” y “*Peña, Alicia María c/ Peña, Carlos Alberto y otros s/ impugnación/ nulidad de testamento*” , el planteo efectuado resulta inadmisibile.

Regístrese, notifíquese por Secretaría y devuélvase.

Se deja constancia de que la vocalía n° 37 se encuentra vacante.

La Dra. María Isabel Benavente no firma por hallarse en uso de licencia (res.1227/25).

GUILLERMO D. GONZÁLEZ ZURRO CARLO A. CALVO COSTA

